

PLAN DE ACCIÓN OBJETIVOS

Descripción del entorno operacional y situación actual:

Marco regulatorio:

La Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E), ha sido constituida el 4 de febrero de 2016, bajo la ley 27.161, siendo sus accionistas el Ministerio de Transporte (80%) y el Ministerio de Defensa (20%). Se encuentra dentro de la órbita del Ministerio del Transporte, con sujeción al régimen establecido por la ley 20.705 y disposiciones pertinentes de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550.

Mediante ley 13.041, inciso b), se establecen los recursos con los que cuenta EANA S.E.

Misión:

La Empresa Argentina de Navegación Aérea Sociedad del Estado (EANA S.E) tiene como misión brindar los servicios de navegación aérea de manera segura, eficaz y sustentable, cuidando el recurso, cumpliendo con la normativa, aplicando estándares y mejores prácticas de la industria y atendiendo a las necesidades de los distintos grupos de interés que componen el entorno en el cual se inserta el servicio.

El Servicio Público de Navegación Aérea se desarrolla en el territorio de la República Argentina, sus aguas jurisdiccionales, el espacio aéreo que los cubre y los espacios aéreos extraterritoriales, cuando por convenios internacionales se acuerde que dichos espacios se encuentran bajo jurisdicción de la República Argentina.

Comprenden éstos servicios:

- * Gestión del tránsito aéreo (ATM)
- * Gestión de afluencia del tránsito aéreo (ATFM)
- * Gestión de afluencia del espacio aéreo (ASM)
- * Servicios de información aeronáutica (AIS)
- * Servicio de comunicaciones aeronáuticas (COM)
- * Servicio de búsqueda y salvamento (SAR)
- * Servicio meteorológico para la navegación aérea (MET)
- * Sistema de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS)

EANA S.E. es una empresa estatal que forma parte de una vasta y compleja red de eslabones que interactúan entre sí y configuran la industria de la aviación civil. A través del desarrollo de sus actividades, la empresa afecta y a la vez se ve afectada por un conjunto de individuos y organizaciones con características e intereses distintivos, lo que se conoce como grupos de interés.

Visión:

Fomentar un entorno de trabajo en donde la realización profesional y el sentido de pertenencia de los empleados, sumado al reconocimiento de nuestros usuarios, constituyan el motor para el crecimiento como prestadores de los servicios de navegación aérea de la Argentina y referentes regionales.

- 1.- Integridad y honestidad: Para desarrollar nuestras actividades con un alto nivel de transparencia y rectitud.
- 2.- Vocación de servicio al usuario: Orientándonos decididamente a brindar la mejor experiencia para cada usuario.
- 3.- Respeto y trabajo en equipo: Desarrollarnos como una comunidad de profesionales motivados a través de una cultura abierta y equitativa como motor de la innovación.
Profesionalismo y confiabilidad: Brindar un servicio de calidad con énfasis en el compromiso inspirador y la mejora continua.
- 4.- Desarrollo sostenible: Colaborar como fuerza motora en la consecución de un recambio local y global en la protección del medio ambiente.
- 5.- Seguridad Operacional: Ofrecer servicios de navegación aérea donde la seguridad es absolutamente prioritaria.

Rentabilidad y resultados:

Las actividades desarrolladas por EANA S.E. se financiarán con los siguientes recursos:

- a) Los derechos establecidos en el artículo 1º, inciso b) de la ley 13.041 y sus decretos reglamentarios y cualquier tributo que pudiera vincularse con la prestación de los servicios enumerados en el artículo 2º de la ley 27.161.
- b) Las partidas presupuestarias asignadas por ley.
- c) Los fondos que provengan de servicios prestados a terceros o de tasas administrativas.
- d) Las donaciones, aportes no reembolsables, legados que reciba y acepte.
- e) Los intereses y beneficios resultantes de la gestión de los fondos propios y activos.
- f) Todos aquellos créditos o derechos que tuviera pendiente de pago el Estado nacional por tributos vinculados con los servicios enumerados en el artículo 2º de la ley 27.161.
- g) Todo ingreso no previsto en los incisos anteriores, proveniente de la gestión de la sociedad.

Los derechos indicados en el artículo 1°, inciso b) de la ley 13.041 son los siguientes:

Tasas de protección al vuelo en ruta: Servicios para la seguridad y regularidad de las operaciones aéreas, Servicio de Tránsito Aéreo, Telecomunicaciones Aeronáuticas, Radio ayudas para la Aeronavegación y Meteorología Aeronáutica

Tasa de apoyo al aterrizaje: Servicio Aplicable apoyo de una aeronave en su aproximación, contacto con la superficie, carrera posterior, desplazamiento en las áreas de movimiento hasta el lugar de estacionamiento o amarre, así como el uso de tales instalaciones para su posterior despegue.

Tasa Unificada (TU): La Tasa Unificada resulta de aplicación exclusivamente a las aeronaves de matrícula nacional cuyo peso resulte igual o menor a cinco mil setecientos kilogramos (5.700 kg).

Tasa de Extensión de servicio: Servicios provistos fuera del horario normal del aeródromo por aterrizaje o posterior despegue.

Producción:

Los recursos serán aplicados a la concreción de los siguientes objetivos:

Gestión eficiente y segura del tránsito aéreo mencionado en la misión de la empresa, el cual se extiende a una superficie de dieciséis millones trescientos mil kilómetros cuadrados (16.300.000 km²).

Asimismo, EANA SE gestiona el apoyo al aterrizaje y el despegue de los aviones en cincuenta y seis (56) aeropuertos de la República Argentina, donde circulan aproximadamente veintinueve millones trescientos mil (29.300.000) pasajeros por año.

Estrategia comercial y posicionamiento en el mercado:

En el marco del Servicio Público de Navegación Aérea, es el objetivo de EANA SE brindar seguridad, regularidad, eficiencia y cuidado del medio ambiente en las actividades desplegadas, protegiendo la integridad de las personas, tanto de los usuarios de los servicios como de quienes trabajan para su prestación, y haciendo un uso racional y transparente de los recursos del Estado utilizados.

En ese sentido, la empresa desarrolla sus operaciones sobre cuatro pilares estratégicos, los cuales son capacitación, dotación, infraestructura edilicia e infraestructura tecnológica, apoyados sobre la base de la seguridad operacional.

Nos planteamos los siguientes desafíos:

1. Seguridad Operacional: Promover la cultura de Seguridad Operacional (Capacitación, Presencia, Difusión y Talleres de Integración); asegurar altos niveles de Seguridad Operacional; mejorar el nivel de satisfacción del personal operativo en la gestión de los RPI (Reporte Interno) para consolidar la confianza hacia Seguridad Operacional e incentivar y consolidar la cultura del reporte; reducción de los tiempos de respuestas ante la confección de Análisis de Riesgo e Investigaciones de Incidentes de Tránsito Aéreo.
 2. Capacidad: Lograr que la capacidad de gestión acompañe el incremento de la demanda planificada por el Ministerio de Transporte y las líneas aéreas.
 3. Eficiencia del Espacio Aéreo: Optimizar y rediseñar rutas aéreas (PBN) y colaborar a mejorar la eficiencia de las aeronaves, considerando especialmente su impacto en el medio ambiente. Ayudar a reducir en forma sistémica la producción de dióxido de carbono (CO₂).
 4. Fortalecimiento de la Infraestructura de Sistema de comunicaciones, navegación y vigilancia (CNS/IT) y Desarrollo Tecnológico: Maximizar la disponibilidad del servicio e infraestructura tecnológica. Invertir en tecnología para el sector de la navegación aérea, que acompañe la gestión eficiente y segura del tránsito aéreo en el territorio que está bajo su responsabilidad.
 5. Desarrollo de Servicio de Búsqueda y Salvamento (SAR): Incorporación de tecnología y recursos. Capacitación del personal asignado. Generación de acuerdos de cooperación con distintos organismos públicos y organizaciones locales e internacionales.
 6. Calidad: Certificación en ISO 9001 para procesos Air Traffic Services (ATS) de control de Aeródromo y Aeropuertos para Ezeiza (EZE), Comodoro Rivadavia (CRV), Resistencia (SIS), Córdoba (CBA) y Mendoza (MZA); más Control de área del territorio argentino.
 7. Recursos Humanos: Implementar Plan de Carrera Operativo y Programa de Desempeño. Desarrollo de Proyecto Cultura 2030 - Change Management.
 8. Plan de igualdad: Se busca promover el respeto por las diversidades, la igualdad de oportunidades y trato, la equidad efectiva entre los géneros y la consolidación de un espacio de trabajo libre de violencias en todas sus formas.
-

Inversión:

Nuestro plan de inversión mejorará la calidad y disponibilidad del Servicio de Navegación Aérea. Este prevé, entre otros:

- Proyecto de Inversión ATM
- Proyecto de Inversión Obras Integrales en Dependencias EANA SE
- Proyecto de Inversión Networking
- Proyecto de Inversión Radar Secundario Indra Ezeiza

- Proyecto de Inversión Radar de Superficie Ezeiza
- Proyecto de Inversión Data Center CECODI
- Proyecto de Inversión Adquisición y modernización de equipamiento del sistema de vigilancia de tránsito aéreo
- Proyecto de Inversión Transición al AIM
- Proyecto de Inversión Grabadores
- Proyecto de inversión Simuladores de Torre
- Proyecto de Inversión FTS (Software para simulación de tiempo acelerado)
- Proyecto de Inversión Rediseño TMA BAIRES
- Proyecto de Inversión Renovación e incorporación de equipos Sistemas de Comunicaciones VHF (Very High Frequency) y VCS (Voice Circuit Switching).
- Proyecto de Inversión Renovación e incorporación de ILS (Instrument Landing Systems).
- Proyecto de Inversión Adquisición de equipos VOR (Radiofaro Omnidireccional de Muy Alta Frecuencia)
- Proyecto de Inversión Adquisición y renovación de equipos AWOS (Sistema automatizado de observación del clima)

Endeudamiento:

La Empresa Argentina de Navegación Aérea no tiene contemplado endeudamiento directo para el año 2021.

Recursos Humanos:

La gestión de EANA SE es dependiente de la calidad del servicio prestado por su personal. La sociedad valora a sus trabajadores y busca asegurar una carrera y desarrollo profesional individual, capacitando y facilitando la capacitación y profesionalización del personal conforme a estándares internacionales

La dotación de personal de EANA se compone del siguiente modo:

- Personal operativo
- Personal de búsqueda y salvamento
- Personal staff necesario para el gerenciamiento de la empresa.

Forma: E.P.I.1



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-65083678- -APN-DGD#MTR - ANEXO I - plan de acción y presupuesto 2021 - EANA

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.